



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Ibagué, trece (13) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 127-2019
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: YINEY ANDREA GARAVITO TORO Y OTRO
Demandado: MUNICIPIO DE GARZON Y OTRO

El 02 de agosto de 2019, el Dr. Wilber Gonzalo Nuñez Rosero, apoderado del municipio de Garzón, presentó renuncia al poder conferido (fol. 185), la cual por ser procedente, **es aceptada**, además por habersele dado aplicación a lo ordenado en el artículo 76 párrafo 4 del C.G.P.¹

En este orden de ideas, se **requiere** al Municipio de Garzón Huila, a fin que constituya apoderado judicial para que represente sus intereses dentro de la acción de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

J

¹ Fl. 204

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué